

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12105 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 24/2013, con NIG 2104142M2013000009 por auto de 22/02/2013 se ha declarado la apertura y conclusión del concurso que de forma voluntaria fue presentado por el deudor Construcciones Hermanos Durán Cortelazor, S.L., CIF B21365 192, con domicilio en calle Barranca n.º 19, 21208, de Cortelazor, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cortelazor (Huelva)

2.º Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y en consecuencia, la disolución de la sociedad.

3.º Que los acreedores del concursado podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare un nuevo concurso.

4.º Se ha acordado la publicación gratuita de la resolución en el BOE de conformidad con la Ley Concursal.

Huelva, 4 de marzo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130015323-1